20222400076171

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222400076171

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 25-04-2022

GERMAN EDUARDO OROZCO
Director de Interventoría
BELLICORP – HGA
Celular 3182311656
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta comunicado interventoría CIPS-078-2021 con radicado ENTerritorio 20224300000652 de 1 de enero de 2020, donde la UNION TEMPORAL SERCOMADI solicita que no se realice la modificación del costo del rubro correspondiente a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Apreciados señores:

En atención al asunto en referencia, de manera muy atenta nos permitimos adjuntar la respuesta enviada por el Grupo de Planeación contractual quienes manifiestan que "***aun cuando el nivel de aseguramiento que quedó finalmente establecido en la póliza de Responsabilidad Civil Extra-contractual que portó el contratista, correspondiente a 17.459 SMMLV es inferior al estimado en la planificación del contrato de 30.000 SMMLV, tal como se refleja en el respectivo esquema de garantías, las medidas de orden técnico implementadas por el contratista para el monito-reo y control del riesgo permiten que en su conjunto se pueda considerar que la gestión de los riesgos implementada por el contratista, respecto de la cual se ha hecho referencia en el presente documento, resulta suficiente y salvaguarda en debida forma los intereses tanto de ENTerritorio***" como del contratista, a partir de lo anterior se concluye que "***no es necesario realizar la novedad contractual a la que se hace referencia en la respuesta emitida por este grupo al memorando allegado por la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos IV.***"

Atentamente,

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Firmado digitalmente por SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Fecha: 2022.04.30 19:58:43 -05'00'

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos IV
Interadministrativo ANH

PAULA ANDREA OSORIO SIERRA
Gerente de Contrato

Preparó: Fernando Soler Amaya
Anexos: Comunicado ENTerritorio 20225100059913

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20225100059913

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 13-04-2022

MEMORANDO

PARA: **SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES**
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos IV

PAULA ANDREA OSORIO SIERRA
Gerente de Contrato Interadministrativo ANH

DE: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
Gerente del Grupo Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta a Memorando con Radicado No. 20222400059123 y 20222400036573, cuyo asunto es: Traslado por competencia. Respuesta comunicado interventoría CIPS-078-2021 con radicado ENTerritorio 20224300000652 de 1 de enero de 2020, donde la UNION TEMPORAL SERCOMADI solicita que no se realice la modificación del costo del rubro correspondiente a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial Saludo.

En atención a lo solicitado en los memorandos citados en el asunto radicados en la Gerencia de Planeación contractual por parte de la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos IV, esta gerencia se pronuncia en los siguientes términos:

De acuerdo con el informe de auditoría de gestión de riesgos realizada en la locación de la perforación del pozo Pailitas 1X, del cual se adjunta copia al presente memorando, se concluyó que, aun cuando el nivel de aseguramiento que quedó finalmente establecido en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que aportó el contratista, correspondiente a 17.459 SMMLV es inferior al estimado en la planificación del contrato de 30.000 SMMLV, tal como se refleja en el respectivo esquema de garantías, las medidas de orden técnico implementadas por el contratista para el monitoreo y control del riesgo permiten que **en su conjunto** se pueda considerar que la gestión de los riesgos implementada por el contratista, respecto de la cual se ha hecho referencia en el presente documento, resulta suficiente y salvaguarda en debida forma los intereses tanto de ENTerritorio, como del contratista.

En este orden de ideas, se considera desde el punto de vista de la planeación contractual que no es necesario realizar la novedad contractual a la que se hace referencia en el memorando allegado por la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos IV.

En estos términos la Gerencia de Unidad de Planeación Contractual da respuesta a la consulta elevada por la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos IV.

Atentamente,

MONICA DUARTE ORTIZ
Firmado digitalmente por MONICA DUARTE ORTIZ
Fecha: 2022.04.13 13:42:44 -05'00'

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Gerente de Unidad Grupo Planeación Contractual

Elaboró: Fernando Ulloa Tachack - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión de Riesgos Pozo Pailitas 1X.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo